

GUILLERMO TOMÁS FACI, *EL ARAGONÉS MEDIEVAL.*
LENGUA Y ESTADO EN EL REINO DE ARAGÓN,
COLECCIÓN HUMANIDADES N. 153, ZARAGOZA,
PRENSAS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, 336
PÁGS. ISBN: 978-84-1340-056-3.

STEFANO M. CINGOLANI
Universitat de Barcelona

El libro de Guillermo Tomás Faci es un impresionante recordatorio del hecho que la lengua no es un objeto abstracto, cuya historia es puramente interna, en tanto que evolución fonética, morfológica etc., y que deban estudiar exclusivamente los lingüistas y los filólogos. Porque la lengua, en tanto que fenómeno humano activo y variable, no es ajena a la historia, en sentido amplio, ni a la historia política porque, y es un hecho que vemos cada día, la lengua es uno de los elementos básicos que determinan la identidad política de la comunidad que la utiliza. Esta obra es importante y ejemplar justamente por estas razones: es un libro de historia, y de un historiador, cuyo objeto es la lengua aragonesa vista y analizada tanto desde su perspectiva lingüística como histórica, para mostrar cómo la definición del aragonés, en tanto que lengua autónoma, y percibida como tal, es indiscernible de la constitución del reino de Aragón, dentro de la Corona, como Estado; y de cómo la lengua es síntoma y consecuencia de las profundas transformaciones posteriores al Compromiso de Caspe (1412) con el posterior advenimiento de la nueva dinastía Trastámara. Por estas razones, y aparte de ser una lectura cautivadora, debería ser lectura para todos los lingüistas, quienes deberían evitar limitarse a ahistóricas descripciones de las lenguas, y para los historiadores, a fin de que no se olviden del peso y de la función de las mismas en la construcción, gestión o transformación de un Estado. Es también un libro político, aunque el autor se quede justa y voluntariamente al margen, si pensamos en el papel que ocupa la imposición de diversos modelos de lengua en muchos Estados europeos actuales, y de los debates especialmente vigentes en España. Yo, como Tomás Faci, no entraré en la cuestión, sin embargo, me parece necesario recordarlo en tanto que tema subyacente a todo el libro. La obra quiere ilustrar el modo en que entre los siglos XIII y XV en la situación de continuidad lingüística de la Península Ibérica se individualiza una variedad, el aragonés, incluida en unos confines estatales, y con fines políticos se crea una *koiné* que exprese esta entidad. El A. remarca que continuidad no quiere decir identidad, es decir que en el modelo de lenguas neolatinas de la Península no existen solamente tres lenguas, como a menudo se entiende: el galaico-portugués al oeste, el catalán al este y, entre

estas dos, el castellano con sus dialectos, porque el aragonés, el navarro, el asturiano y el leonés, aunque las fronteras entre una y otra sean permeables y difuminadas, son de pleno derecho lenguas que derivan directamente del latín y que han tenido diferentes niveles de formalización, para ser absorbidas con el tiempo en una gran área con una única lengua oficial, el castellano, perdiendo así su identidad y su conciencia autónoma de ser. Algo parecido al caso italiano, donde la idea vulgata de que hay una lengua única, justamente el italiano, con sus dialectos, es absolutamente equivocada. Aunque dentro de los confines del Estado los lingüistas, a parte de las minoritarias y a veces no neolatinas como el alemán, el griego o el albanés, solamente reconozcan dos lenguas a parte del italiano: el sardo y el ladino o friulano, sin embargo, el italiano que hoy se habla y se escribe es una invención política decimonónica, sobre la base del dialecto toscano literario, para dar una única lengua a la Península acabada de unificar, y todas y cada una de las variantes regionales, con *koiné* o sin él, son lenguas autónomas por su directa derivación del latín. Estas precisiones están estrictamente vinculadas con el argumento del capítulo IV, dedicado a la castellanización lingüística de Aragón donde, como se verá con más detalle, se sustrae el fenómeno del campo de la ‘necesidad’, vista como natural reabsorción en la corriente de la lengua unitaria más difundida y prestigiosa, para estudiarlo como un fenómeno histórico que solamente con las precedentes distinciones se puede entender correctamente.

El primer capítulo del libro, *La definición de una nueva lengua* (p. 33-72), tiene como base de pensamiento lingüístico la amplia corriente crítica que en los últimos cuarenta años se ha dedicado a analizar y explicar el origen de las distintas lenguas romances como consecuencia última de la reforma carolingia del latín. En el momento en que la lengua común del Imperio vuelve a cierto nivel de corrección clásica y se sustrae el texto escrito de unas soluciones gráficas que permitían ver la *scripta* como parte de un *continuum* con las lenguas habladas, se toma conciencia de que la lengua oral es ‘otra’ y desde el norte hacia el sur (y eso vale también para los dialectos alemanes) se empiezan a utilizar y a definir de alguna manera las diferentes variedades romances. Este proceso de escriturización, en el caso de la Península Ibérica, se ve estrictamente ligado a la paulatina construcción de las distintas formaciones estatales, su expansión meridional con la conquista de tierras andalusíes y su colonización que, especialmente en Aragón, vio la participación de colonos ultrapirenaicos, como muestra el hecho de que en Jaca, hasta el siglo XIII, la principal lengua de expresión oral y escrita fuera el occitano.

Un punto de inflexión determinante se da a partir del momento en que se identifica y se intenta normalizar el romance hablado dentro de los confines del reino de Aragón, ya definido en su constitución territorial hacia finales del siglo XII, aunque las fronteras con Cataluña aún tardarán muchos años en asentarse y definirse con claridad, como muestra, por ejemplo, la existencia de la Franja, territorio que, de norte a sur, marca la zona de contacto entre Aragón, al cual finalmente pertenece, y Cataluña, y donde se hablaba y se habla catalán.

Este punto de inflexión el A. lo fija en la redacción, en 1247, de los *Fueros de Aragón* en romance y, justamente por la voluntad de que el texto sea normativo para todo el reino, y que en su redacción se basase en un dialecto central (de la zona de Zaragoza) es «el primer texto que manifiesta una intencionalidad metalingüística que permite utilizar, sin mayores precauciones, la etiqueta “lengua aragonesa”» (p. 59-60). «En definitiva, los Fueros de 1247 fueron posiblemente el primer producto lingüístico que dio unidad y coherencia, bajo el concepto uniformizador de *lingua aragonesa*, al conjunto de dialectos que habían quedado atrapados dentro de las fronteras de Aragón» (p. 61). Hay dos fenómenos que subraya el A. como muy importantes, y que pueden tener ulterior desarrollo en otros contextos: el primero es el papel del código legal como uno de los ejes de identificación ‘nacional’ distintiva y agregadora, como también sucedió en el caso de Valencia, con los *Furs* en su redacción en vulgar sucesiva a la latina, pero no de Cataluña. El segundo, que ya había empezado en el siglo anterior, es la dinámica de influencia mutua entre Aragón y Cataluña hacia las respectivas definiciones como espacios geográficos, políticos y culturales distintos, y que tienen que encontrar su manera de funcionar y de relacionarse en el ámbito de una Corona formada por diferentes entidades estatales donde se utilizan al menos tres lenguas oficiales: el latín, el catalán y el aragonés. Un aspecto que diferencia las zonas de habla catalana de las de habla aragonesa es la mayor persistencia del uso del latín en la escritura oficial en las primeras, y la más precoz adopción del vulgar en la segunda, en línea con el comportamiento del resto de los reinos hispánicos. Esta es una cuestión que el A. plantea -y que es muy parecida a la obsesión italiana de principio del siglo xx que intentaba justificar la tardía aparición escrita del vulgar en las diferentes áreas- sin intentar ofrecer una respuesta clara. Sí que recoge hipótesis ligadas a la difusión del notariado profesional desde el norte de Italia hacia el oeste, y que llega a Cataluña mucho antes que a otras zonas de la Península Ibérica -lectura con la cual estoy básicamente de acuerdo-, aunque las vea problemáticas en el caso aragonés. Al mismo tiempo, no se puede descartar del todo, aunque se tenga que profundizar, que el hecho de que la *Marca Hispanica* haya formado parte del Imperio Carolingio proporcionó una mayor integración en el nuevo sistema lingüístico, así como un cierto mayor (o diferente) nivel de educación en la enseñanza del latín y de la calidad de la lengua que se enseñaba, lo que conllevó, junto con las influencias jurídicas y notariales que llegaban desde Italia, que perdurase más tiempo el uso oficial de la antigua lengua de Roma, en especial en un mundo que, al menos en Cataluña, vemos como muy conservador, como es el caso de los notarios, donde el vulgar penetró muy lentamente (aunque se tengan que estudiar en detalle los contextos), y el latín es aún plenamente vigente y mayoritario en el siglo xv.

El segundo capítulo, *La norma culta de la lengua vulgar* (p. 73-132) es, posiblemente, el de carácter más lingüístico y aquel en el cual el A. manifiesta más a fondo sus capacidades de análisis desde este punto de vista, aunque no se puedan reflejar en esta breve reseña. El punto de partida es el de la necesidad de un Estado, y Aragón lo es dentro de la pluriestatal Corona de Aragón, en busca de cierta homogeneidad lingüística al mismo tiempo que lo hacía en otros campos importantes como el derecho, la justi-

cia o la fiscalidad. La situación lingüística en Aragón era complicada por el hecho de tener un dominio dividido en tres grandes áreas dialectales: la del Pirineo, la central o del Valle del Ebro y la de la Serranía, además de presentar zonas donde se hablaba y escribía en occitano, como en Jaca, y en catalán, en la Franja, y la particular configuración de la Ribagorza. Esta situación comportó, en primer lugar, escoger un modelo común culto, basado en los centros del poder, es decir, el área de Zaragoza, imponerlo desde la administración central, con actos también de «violencia simbólica», y regular o administrar el uso de otras lenguas en el interior del reino, con el resultado de crear una identidad colectiva mediante el uso de la lengua considerada común y, por ello, expresiva de esta identidad.

Un caso muy llamativo de esta situación plurilingüe dentro de los confines no solamente de la Corona, sino del mismo reino de Aragón, lo muestra el comportamiento de diferentes ciudades de la Franja, como por ejemplo Fraga o Monzón. La administración de estas ciudades, su comunicación interna con los habitantes y con la misma monarquía era normalmente en catalán, al menos hasta el siglo xv; con todo, el hecho de pertenecer al reino de Aragón llevaba a que, con ocasión de las Cortes, en tanto que representantes del reino, sus intervenciones se hicieran en aragonés.

La creación e imposición de un modelo de lengua es un fenómeno, entonces, percibido como ligado al poder, público y de las élites, y es en el ámbito de la formación y consolidación de este poder estatal donde tenemos que contextualizarlo. Al mismo tiempo, el A. determina dos direcciones de difusión y establecimiento de este modelo lingüístico culto, porque no solamente se produce su creación y propagación desde lo alto, sino que también hay una respuesta desde abajo, y el medio ideal para comprobarlo es el uso notarial, formulario seguramente, pero directamente conectado a la vida cotidiana del pueblo, donde se muestra la voluntad de adquirir prestigio social utilizando la versión culta de la lengua.

El tercer capítulo, *Lengua y política en Aragón* (p. 133-215), a mi modo de ver, es la parte central del libro y tal vez la más determinante para entender exactamente la ‘vida’ pública de la lengua aragonesa. «En este capítulo defiendo que la construcción estatal de la Corona de Aragón, el surgimiento de identidades políticas en los diferentes territorios que la componían, y la definición de catalán y aragonés como idiomas desgajados del tronco romance, son tres fenómenos que avanzaron paralelamente y mantuvieron un diálogo constante entre sí» (p. 136-137). De hecho, el capítulo, analizando la situación políglota de la Corona, estudia a fondo las relaciones, lingüísticas y políticas, entre el reino y la Corona, que quiere decir también los monarcas, la administración central -Cancillería y Maestro Racional- y, en parte, la difusión de la memoria mediante las crónicas. De aquí se puede percibir la fuerza del aragonés en cierto contexto y también su posible debilidad a largo plazo, considerado el profundo cambio político que se da a principios del siglo xv. El A. razona sin determinismos ni necesidades *a posteriori* para justificar los acontecimientos que llevaron a la substitución oficial del aragonés por el castellano, hasta identificar las dos lenguas como una sola. A este propósito, la

evolución a lo largo del siglo XIV, bien de los usos lingüísticos, bien de las identidades nacionales, aunque solo en parte se identifiquen con estos usos, son determinantes.

Como ya se ha dicho, la Corona de Aragón es una entidad política plurilingüe y eso se refleja en los usos de los monarcas y de la administración. El latín, aunque vaya perdiendo protagonismo a lo largo del siglo XIV, es la lengua de los actos públicos y la de la diplomacia europea; el catalán se usa cuando, especialmente el monarca, se dirige a súbditos catalanes, valencianos y, más adelante, mallorquines; el aragonés, para los aragoneses, con clara percepción territorial, que lleva por ejemplo a que los monarcas se dirijan a las infantas Blanca y María (hijas, hermanas o tías, según el rey), monjas de Sigüenza, en aragonés. En cuanto a la comunicación internacional, esa es en castellano, aunque entre finales del XIII y principio del XIV se utilizara un aragonés con una fuerte influencia castellana, cuando los reyes se dirigen a la Corona de Castilla, a Portugal o a Granada. Con el tiempo, se irán incluyendo también el sardo y el siciliano. Otras lenguas, como el francés y el portugués y alguna de las italianas, eran seguramente conocidas, pero muy escasas y utilizadas de forma muy puntual. Esta distribución lingüística, aunque no siempre sin problemas, se ve reflejada en la celebración de Cortes, donde, desde que tenemos testimonios documentales, el rey hace su discurso en catalán, y el representante de los brazos, a menudo el heredero al trono, le contesta en aragonés, y donde, a continuación, cada representante habla en su idioma y las actas son redactadas parcialmente en los dos idiomas romances y otra parte en latín.

Si bien esta es la teoría, en la práctica el catalán va adquiriendo siempre más peso, generando desequilibrios y a veces problemas. Aunque los monarcas sean perfectamente bilingües (¿y quién más que Pedro el Ceremonioso, que vivió buena parte de su infancia y juventud, incluidos los primeros años como rey, en Aragón?), su identificación a veces con el Principado de Cataluña y sobre todo con el catalán como lengua propia es evidente. Menos la *Crónica general* del Ceremonioso, que tiene tres redacciones oficiales en latín, aragonés y catalán, todas las demás crónicas de inspiración real, o próximas a la monarquía, como la de Ramón Muntaner, son exclusivamente en catalán, y posteriores versiones al aragonés, como con el *Llibre dels fets* de Jaime I, Bernat Desclot o el *Llibre dels reis*, son producto de iniciativas particulares. No solo esto, pues al menos desde que el infante Juan se casara con mujeres francesas, el catalán se transforma en la lengua de comunicación oficial, no únicamente de las infantas Mata d'Armañac y de Violante de Bar con sus familiares, sino también de los monarcas en general con la monarquía y la nobleza del reino de Francia. Hasta tal punto, que Violante de Bar se salta las normas al escribir exclusivamente en catalán a los reyes de Navarra, a quienes se solían dirigir hasta entonces en navarro. Estos fenómenos generan una forma de descompensación a largo plazo en los equilibrios idiomáticos, reforzando el papel del catalán como lengua de la monarquía, incluso cuando se produjo el cambio de dinastía, como resulta clarísimo de la correspondencia entre el rey Ferrando I de Trastámara y sus hijos, que es casi exclusivamente en catalán. Otra cosa, como apunta el A., es el nivel de competencia oral en este idioma, a veces escasa, de los monarcas de la nueva dinastía (p. 229).

Otro aspecto que destaca el A., también este determinante para futuras evoluciones, es el peso social y económico de las élites de Barcelona y Valencia en el ámbito de la Corona, hecho que reforzaba el uso del catalán juntamente con su predominio en el seno de familia real o de la administración económica, normalmente redactada en esta lengua, que en paralelo reforzaba el peso identitario del aragonés para las élites de su reino. Esta identificación iba acompañada, especialmente a causa de las confrontaciones de la primera y segunda Unión aragonesas en oposición a la monarquía, siempre respaldada por Cataluña, de frecuentes oposiciones o incluso cierto distanciamiento. Finalmente, existe la percepción, en la época, de que en el *continuum* lingüístico ibérico es justo el catalán que representa una frontera clara, hecho que quedaría también confirmado por el tipo de producción historiográfica -y de construcción de una memoria colectiva- en la que Aragón se diferencia en buena medida de Cataluña para acercarse a los otros reinos hispánicos.

El último capítulo, *La castellanización* (p. 217-282) es, en línea con todo el libro, muy relevante desde el punto de vista metodológico por la posición del A. de no resignarse a interpretar a la luz de las necesidades históricas -en general de tipo españolista y determinista (p. 219)- y para querer ofrecer una explicación histórica rigurosa del fenómeno. El A. recuerda que «se ha construido el relato de un cambio aséptico, necesario, inevitable y natural, acorde con la insensata afirmación regia (*scil.* del rey Juan Carlos) de que “a nadie se le obligó nunca a hablar en castellano”. [...] Aquí no defenderé que el castellano se introdujo violentamente en Aragón, nada más lejos, pero tampoco partiré de la exclusión de las relaciones de poder, ni de la negación de toda forma de imposición» (p. 220).

Considerado el peso que las administraciones públicas, con la monarquía y la cancellería a la cabeza, habían tenido en la configuración de los equilibrios lingüísticos, y por ende políticos, en el interior de la Corona, el A. estudia este comportamiento con la nueva dinastía Trastámara. Lo que destaca es que, si al menos al principio se siguen manteniendo los usos tradicionales, ya se perciben pequeñas variaciones que llevan paulatinamente a dos distintos procesos evolutivos que tendrán un peso determinante conjunto en la evolución del aragonés como lengua pública: por un lado, el mayor uso del catalán, que «se convirtió en el idioma dominante» (p. 226), también en contextos donde antes se utilizaba el aragonés, y por el otro, la posterior y la paulatina penetración de elementos gráficos y léxicos castellanos en la *scripta* del aragonés. Y el A. individúa un punto de inflexión determinante con el abandono de los territorios cismarinos de la Corona, en 1432, por parte de Alfonso el Magnánimo. A este propósito me parece que se tiene que destacar que, juntamente con la imperfecta adaptación por parte de los reyes Trastámara a la compleja realidad lingüística de la Corona, añadiendo que no todos los distintos miembros de la familia hicieron el mismo tipo de esfuerzo, el cambio de dinastía significó también la llegada de numeroso personal cortesano castellano, incluso de escribanos y secretarios, como el influyente Paulo Nicolás. La necesidad de adaptarse a un contexto muy distinto facilitaba la debilitación del elemento lingüístico

más próximo al idioma de origen de este numeroso personal, incluida la familia real, de origen castellano, que era justamente el aragonés.

Este cambio de equilibrios, mayor prestigio del catalán a la corte y, al mismo tiempo, del castellano entre las élites culturales aragonesas, justificaría un hecho de otra forma difícil de explicar, como es la reciente propuesta, por parte de Abel Soler, de atribución de la novela catalana del *Curial e Güelfa*, de mediados del siglo xv, que nos ha llegado anónima, a la pluma de Íñigo de Ávalos, personaje de primera importancia en la corte napolitana de Alfonso, y que escribe en catalán aunque sea de Toledo, esto en paralelo con poetas aragoneses que, al contrario, escriben en castellano, asumiendo esta lengua como expresiva de un modelo cultural más prestigioso.

El A. subraya también el impacto de la Guerra Civil en Cataluña (1462-72), cuando al rey Juan II se le prohibió entrar en el Principado sin permiso previo de la Generalitat, como un elemento clave de profundización en el distanciamiento entre Aragón y Cataluña, que es una de las condiciones que favorecieron el acercamiento de las élites culturales y nobiliarias aragonesas a la Corona de Castilla y al castellano. Sin embargo, me parece que estos años tuvieron también otras implicaciones, porque si tenemos que atribuir la introducción del castellano en la vida pública a la Cancillería napolitana del rey Alfonso, no podemos subestimar la influencia de la del rey Juan. No disponemos de un itinerario real, así mismo, un pequeño control sobre los registros nos muestra que el monarca pasó prácticamente todo el año 1460 entre Fraga y Lleida, mientras que en 1461 se movió entre Zaragoza y Calatayud. Y este establecimiento del rey y de su Cancillería en Aragón tuvo que reforzarse en los años de la guerra. Es decir, que me parece que no tenemos que ver solamente la influencia de una administración real lejana, sino también, no en el origen pero sí como remate, el influjo de la misma en territorio aragonés.

Esta primitiva penetración del castellano en ámbito cancelleresco, presentada de manera pormenorizada por el A., también empieza a producirse en el campo notarial a partir de 1475 aproximadamente, para asentarse de manera definitiva a primeros del siglo xvi, cuando la confusión también metalingüística entre castellano y aragonés se hace definitiva, y este último queda relegado a lengua de comunicación básicamente oral de zonas cada vez más marginales.

Como comenta el A.: «La progresividad con que avanzó la sustitución en las décadas finales del siglo xv no puede hacernos olvidar lo obvio: no era una evolución endógena, sino un glotofagia en toda regla que condujo a que, en el transcurso de unas pocas décadas, el aragonés, simple y llanamente, se extinguiese en el ámbito de la escritura» (p. 244-245). Hasta el punto de que se perdió consciencia de la diferencia entre las dos lenguas y «se asumió que aragonés y castellano eran lo mismo» (p. 267). Hecho que en buena medida borró, en los siglos siguientes, hasta la memoria de la existencia del aragonés. Y al respecto no nos olvidemos de la política lingüística de distintos gobiernos autonómicos en tiempos muy recientes. «En definitiva, solo un concepto mutilado de “política” autorizaría a percibir la castellanización de Aragón como algo apolítico» (p. 262).

La parte final del capítulo se dedica a la percepción en círculos eruditos del fenómeno lingüístico aragonés en el ámbito ya de la Monarquía Hispánica hasta el presente. El libro termina con unas largas conclusiones (p. 283-290) donde se sintetiza de manera clara y concisa todo lo dicho con anterioridad.

De lectura apasionante y muy estimulante, este libro proporciona materiales de extremo interés también para investigadores que no limiten su campo de estudios al reino o a la Corona de Aragón, y no solamente a causa de las estrechas relaciones políticas y culturales presentes entre las diferentes monarquías ibéricas de la baja edad media, sino porque su carga metodológica y sus conclusiones tienen que brindar motivos de reflexión a estudiosos de distintas disciplinas, tanto filológicas cómo históricas.